

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N°1694

VISTO:

La obra de pavimentación a realizarse en el Área industrial, la cual ya fue adjudicada, y la suba de las napas freáticas hasta casi alcanzar la superficie, situación creada por las abundantes lluvias acontecidas en 2014, 2015 y en lo que va del 2016, lo que ha reduciendo notablemente la capacidad portante de la base;

CONSIDERANDO:

Que, al realizarse los estudios de suelo, al momento de la pavimentación, en algunos sectores dieron resultados de resistencia por debajo del mínimo permitido para recibir la carpeta asfáltica;

Que obra informe técnico del Secretario de Planeamiento, Obras Públicas y Privadas, con el detalle de los trabajos que son necesarios realizar para tal fin, y en base al cual se solicitaron los presupuestos que se adjuntan al presente, resultando el más conveniente por su precio el presentado por la empresa PIBECO CONSTRUCCIONES;

Que el monto a devengar supera el establecido para el procedimiento de contratación directa; por lo cual, corresponde llamar a Licitación Pública. Sin embargo, el tiempo que conlleva todo el proceso licitatorio significa retrasar el inicio de una obra que necesita ejecutarse sin dilaciones ya que es necesario que la pavimentación se realice, inmediatamente después del tratamiento de suelo y en época estival;

Que asimismo dicha obra es imprescindible para el buen funcionamiento del área industrial;

Que la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe, en su art. 11 prevé que "... podrá prescindirse de la formalidad de la licitación pública cuando mediare urgencia declarada por los dos tercios de votos del Concejo, que haga imposible esperar el resultado de la licitación; ...";

Que a la fecha, existen partidas disponibles en el Presupuesto General de Gastos del año en curso que pueden ser afectadas al presente fin;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorícese por las razones de urgencia referenciadas en los considerando, a contratar en forma directa a la empresa PIBECO CONSTRUCCIONES, para llevar a cabo los trabajos que se detallan en el Informe Técnico de la Secretaría de Planeamiento, Obras Públicas y Privadas, que se adjunta formando parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º: El precio total de la contratación se fija en la suma de \$280.000.- (Pesos doscientos ochenta Mil) más IVA.-

ARTÍCULO 3º: Crease la Comisión de Seguimiento la que será compuesta por 3 miembros del Concejo Municipal, el Secretario de Hacienda y Finanzas, el Secretario de Producción de la Municipalidad de Firmat y el Director de Obras Pública de la Municipalidad de Firmat.-

ARTICULO 4º: Funciones: Son funciones de la Comisión de Seguimiento: Realizar un control de los trabajos detallados en el art. 1 y de la obra de pavimentación a realizarse en el Área industrial de Firmat, ya

adjudicada y, si lo considerare necesario, emitir dictámenes no vinculantes.-

ARTÍCULO 5º: La Comisión de Seguimiento se reunirá cada 45 días, pudiendo convocarse mediante secretaría del Concejo Municipal en menor plazo a requerimiento de cualquiera de sus miembros.-

ARTICULO 6º: Afectar la suma antes mencionada a la Partida Nº 10.07.01.02.01.02.03.08 Obras Públicas – Área Industrial – Financiamiento Municipal – del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Concejo Municipal de Firmat
Marcela Peotta
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
Danilo Garziera
Presidente

Tel.Fax: 03465 423395/ 423328/ 424136 [+] Fax Gratuito
Paseo Nuestra Señora de la Merced 1096, Firmat, Santa Fe, Argentina / intendencia@firmat.gov.ar



Firmat, 10 de febrero de 2016

INFORME REPARACIÓN CALLES PARQUE INDUSTRIAL

Nos dirigimos a usted con el fin de informarle que algunos sectores de las calles a pavimentar del área industrial no están aptas para tal tarea, debido a la situación causada por las abundantes lluvias acontecidas en 2014, 2015 y en lo que va del 2016 que han ocasionado la suba de las napas freáticas hasta casi alcanzar la superficie reduciendo notablemente la capacidad portante de la base; Esta conclusión surgió de un estudio de suelo realizado, el cual arrojó que en algunos sectores dieron resultados de resistencia por debajo del mínimo permitido para recibir la carpeta asfáltica.

Dicha obra es imprescindible para el buen funcionamiento del área industrial, por lo que debemos dar una solución urgente para poder realizar el pavimento previsto en época estival, que es la recomendada para este tipo de tareas.

Las tareas a realizar para mejorar las condiciones de las mismas, consisten en primer lugar, la extracción de una franja de 2m a cada lado de la calle, del paquete estructural en malas condiciones. En segundo lugar la reposición y preparación del suelo con una mezcla de tierra colorada y material granular. Y por último la compactación final de todo el ancho de la calle.

La empresa contratada solo realizará el trabajo de maquinaria y mano de obra para llevar a cabo las tareas detalladas, el aporte de tierra colorada y del material granular correrá por cuenta de la municipalidad de Firmat.

Tel. Fax: 03465 423395/ 423328/ 424136 [+] Fax Gratuito
Paseo Nuestra Señora de la Merced 1096, Firmat, Santa Fe, Argentina / intendencia@firmat.gov.ar



Se adjunta plano del parque industrial donde se indican las calles a reparar y posteriormente pavimentar.



Arq. DANIEL E. PASCUAL
Secretario de Planeamiento Urbano,
Obras Públicas y Privadas

